

SOLICITUD DE ALTA DE CAJA DE AHORROS

Banco de Formosa S.A. CUIT: 30-67137590-0- Av. 25 de Mayo 102- C.P.:3600- Formosa, Argentina

N° Cliente:	Fecha Alta:	
	SUCURSAL:	
Datos Personales – Titular		
APELLIDO Y NOMBRES:		
TIPO Y N° DE DOCUMENTO: CUIT/CUIL/CDI N° SEXO: F – M		
FECHA DE NACIMIENTO: LUGAR DE NAC.: NACIONALIDAD:		
ESTADO CIVIL: OCUPACIÓN:		
EMPLEADO DEL BANCO: SI – NO FECHA DE INGRESO:		
E-MAIL:		
TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MÓVIL:		
DOMICILIO		
CALLE: N° PISO: DEPARTAMENTO:		
PAÍS: PROVINCIA: LOCALIDAD:		
ACTIVIDAD LABORAL:		
OCUPACIÓN: EMPRESA: VINCULO CON LA EMPRESA:		
DESDE: CUIT DEL EMPLEADOR: PROVINCIA:		
DOMICILIO LABORAL:		
Datos personales: Titular <input type="checkbox"/> Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		
APELLIDO Y NOMBRES:		
TIPO Y N° DE DOCUMENTO: CUIT/CUIL/CDI N° SEXO: F – M		
FECHA DE NACIMIENTO: LUGAR DE NAC.: NACIONALIDAD:		
ESTADO CIVIL: OCUPACIÓN:		
E-MAIL:		
TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MÓVIL:		
DOMICILIO		
CALLE: N° PISO: DEPARTAMENTO:		
PAÍS: PROVINCIA: LOCALIDAD:		
ACTIVIDAD LABORAL:		
OCUPACIÓN: EMPRESA: VINCULO CON LA EMPRESA:		
DESDE: CUIT DEL EMPLEADOR: PROVINCIA:		
DOMICILIO LABORAL:		

SOLICITUD DE ALTA DE CAJA DE AHORROS

Datos personales: Titular <input type="checkbox"/> Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
APELLIDOY NOMBRES:	
TIPOY N° DE DOCUMENTO: CUIT/CUIL/CDI N° SEXO: F – M	
FECHA DE NACIMIENTO: LUGAR DE NAC.: NACIONALIDAD:	
ESTADO CIVIL: OCUPACIÓN:	
E-MAIL:	
TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MÓVIL:	
DOMICILIO	
CALLE: N° PISO: DEPARTAMENTO:	
PAÍS: PROVINCIA: LOCALIDAD:	
ACTIVIDAD LABORAL:	
OCUPACIÓN: EMPRESA: VINCULO CON LA EMPRESA:	
DESDE: CUIT DEL EMPLEADOR: PROVINCIA:	
DOMICILIO LABORAL:	
Datos personales: Titular <input type="checkbox"/> Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
APELLIDOY NOMBRES:	
TIPOY N° DE DOCUMENTO: CUIT/CUIL/CDI N° SEXO: F – M	
FECHA DE NACIMIENTO: LUGAR DE NAC.: NACIONALIDAD:	
ESTADO CIVIL: OCUPACIÓN:	
E-MAIL:	
TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MÓVIL:	
DOMICILIO	
CALLE: N° PISO: DEPARTAMENTO:	
PAÍS: PROVINCIA: LOCALIDAD:	
ACTIVIDAD LABORAL:	
OCUPACIÓN: EMPRESA: VINCULO CON LA EMPRESA:	
DESDE: CUIT DEL EMPLEADOR: PROVINCIA:	
DOMICILIO LABORAL:	

SOLICITUD DE ALTA DE CAJA DE AHORROS
DATOS DE LA CAJA DE AHORROS

Las notificaciones que el Banco de Formosa S.A. deba efectuar al CLIENTE serán cursadas a los domicilios especiales (electrónico o postal) constituidos por el CLIENTE en el presente apartado, en los cuales se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales derivadas del presente Contrato.

El CLIENTE autoriza al Banco de Formosa S.A. a remitir a la dirección de correo electrónico y al número de teléfono celular informados por el CLIENTE o a aquellos que en un futuro los reemplacen, todo tipo de información relativa a los productos y/o servicios que brinda el Banco de Formosa S.A., incluyendo pero no limitando, alertas de seguridad, propuestas comerciales, y/o publicidades relacionadas directa o indirectamente con el presente o toda otra solicitud de producto y/o servicio que el CLIENTE haya solicitado o solicite en el futuro al Banco de Formosa S.A.

Los suscriptos declaran bajo juramento que todos los datos consignados en el presente son verdaderos y válidos y que esta declaración jurada ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno siendo fiel expresión de la verdad. Se comprometen a informar inmediatamente al Banco de Formosa S.A. de cualquier modificación que pudiese ocurrir respecto de los mismos. Manifiestan que conocen por haberles sido explicadas y aceptan expresamente, todas las condiciones de los servicios y/o productos ofrecidos por el Banco de Formosa S.A.

CONSTANCIA DE OFRECIMIENTO DE CAJA DE AHORROS

El CLIENTE declara que previo a la suscripción del presente, el Banco de Formosa S.A. le ha ofrecido la apertura de una Caja de Ahorros en pesos, la cual consta de servicios y movimientos sin costos, en su apertura y mantenimiento, en la provisión de una (1) tarjeta de débito a cada titular, Apoderado o Representante Legal de corresponder al momento de la apertura, en las operaciones que se efectúen a través de cajeros automáticos y terminales de autoservicio del Banco de Formosa S.A. y en la utilización de banca por internet (Home Banking).

Asimismo, se aclara que la apertura de una "Caja de ahorros en pesos" no está condicionada a la adquisición de ningún otro producto y/o servicio financiero. En pleno conocimiento de dicha información, y luego de haber evaluado debidamente su decisión el CLIENTE manifiesta expresamente su voluntad de optar por la presente contratación.

Moneda: \$ U\$S Cuenta Tipo \$ N°:

Tarjeta Débito Formosa 24hs.: Cuenta Tipo U\$S N°:

Cuenta Principal vinculada para la operatoria de Cajeros Automáticos (ATM)

Cuenta tipo CA \$ Sucursal: N° de Cuenta:

Cuenta tipo CA U\$S Sucursal: N° de Cuenta:

TARJETA DE DÉBITO

Tarjeta N°: Novedades de la Tarjeta:

LÍMITES DIARIOS DE RETIRO POR ATMY PAGO EN COMERCIOS CONTARJETA DE DÉBITO FORMOSA 24 HS.

Límites de extracción por ATM	Por día	Paquete Límite de Extracción
Límite de extracción	\$8.000	Simple \$10.000
Compras con Tarjeta de Débito	Límite de extracción x 30	Plus \$12.000
Pagos por Link	Límite de extracción x 30	Oro \$14.000
Transferencias	Límite de acuerdo a lo establecido por Normas del BCRA	Preferencial \$16.000

(*) SOLICITUD DE MODIFICACION DE LIMITE

SOLICITUD DE ALTA DE CAJA DE AHORROS

Por medio de la presente solicito se modifique el monto de extracción diaria en la red de Cajeros Automáticos de pesos Ocho Mil (\$8000) a pesos (\$.....) de mi Tarjeta N° asociadas a la/s cuenta/s N° desligando todo tipo de responsabilidad hacia la institución. Asimismo, declaro conocer y aceptar que en caso de siniestro por el cual el BANCO debiere responder contractualmente, la obligación se limitará a la suma total y única de Pesos Ocho Mil (\$8000), aunque el monto que se hubiera sustraído en esa operación fuera mayor.

Por lo anteriormente expuesto, manifesté que renuncio expresamente y de manera irrevocable a alegar falta de conocimiento y/o cualquier otra circunstancia que me habilita reclamar judicialmente y/o extrajudicialmente la reposición de la suma sustraída, si dicho monto superara los Pesos Ocho Mil (\$8000).

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud (de la cual recibo copia en este momento) son fidedignos.

*Todos los campos de integración obligatoria para dar curso a la presente solicitud.

**Los límites están sujetos a cambios por definición del Banco y a normas o reglamentos legales. La Cuenta quedará sujeta a las condiciones que se especifican en este instrumento, siendo de aplicación las contenidas en la Comunicación "A" 5091 siguientes y complementarias del BCRA y las demás disposiciones legales o reglamentarias que se dictaren en el futuro. El Titular recibe en este acto copia de toda la reglamentación.

CONDICIONES DE LA CAJA DE AHORROS**1. APERTURA.**

La apertura de cuentas podrá hacerse a nombre y orden individual de una sola persona, o a nombre de dos o más personas y a la orden indistinta o conjunta de ellas. En los supuestos de cuentas unipersonales, de ocurrir el fallecimiento del CLIENTE, los fondos quedarán a disposición de sus causahabientes a las resultas de lo que se disponga en el proceso sucesorio correspondiente.

En las cuentas a nombre de dos o más personas y a la orden indistinta de ellas, el Banco de Formosa S.A. entregará el depósito, total o parcialmente, a cualquiera de los CLIENTES, siempre que no medie orden judicial o pacto oponible al BANCO en contrario, aun en los casos de fallecimiento o incapacidad sobreviniente del otro CLIENTE. En caso de fallecer uno de los CLIENTES, el CLIENTE o los CLIENTES sobrevivientes que deseen continuar operando con el BANCO, deberán realizar de inmediato el cierre de las cuentas y tramitar la apertura de una nueva cuenta a sus nombres. En las cuentas a nombre de dos o más personas y a la orden conjunta de ellas, en caso de fallecimiento de uno de los CLIENTES, se procederá al bloqueo temporario de los fondos a las resultas de lo que se disponga en el proceso sucesorio correspondiente.

Existiendo más de una cuenta de depósito en el conjunto de servicios elegidos todas las cuentas se abrirán bajo la misma denominación y titularidad.

2. TITULARES

La Cuenta únicamente podrá abrirse a nombre de personas humanas hábiles para contratar o para disponer libremente del producido de su trabajo lícito.

3. DEPÓSITOS Y OTROS CRÉDITOS.

Los depósitos deberán realizarse en dinero en efectivo en la moneda en que esté abierta la Cuenta.

Podrán realizarse por ventanilla o cajeros automáticos. El Banco podrá aceptar el depósito de cheques, previa autorización otorgada al Titular de la Cuenta; para otorgar o denegar dicha autorización, el Banco evaluará la antigüedad de la Cuenta y la razonabilidad del pedido, entre otros aspectos. La Cuenta podrá también acreditarse a través de transferencias-inclusive electrónicas-, de órdenes telefónicas, por Internet, etc

SOLICITUD DE ALTA DE CAJA DE AHORROS**4. EXTRACCIONES.**

Podrán efectuarse mediante: instrumentos que reúnan las características de un recibo y que serán proporcionados por el Banco, cajeros automáticos, Débitos internos, transferencias hacia otras Cuentas, por compras en comercios adheridos, efectuadas con tarjeta de débito.

5. INTERESES.

Los saldos de las Cuentas devengarán intereses a la tasa vigente en el Banco, las que se aplicarán las condiciones que se pactan a continuación:

- * Tasa Nominal Anual (TNA),
- * Tasa Efectiva Anual (TEA) y
- * Costo Financiero Total Efectivo Anual (CFTEA) de acuerdo a lo indicado en las pizarras del Banco.

En el supuesto de Cuentas abiertas en Dólares estadounidenses, los saldos promedios menores a U\$S 600 no devengarán intereses, límite que no operará para aquellas Cuentas abiertas en Pesos.

Los intereses se liquidarán hasta el día anterior al retiro.

A los fines del cálculo de los intereses se utilizará como divisor fijo el de 365 días.

6. RESUMEN DE CUENTA.

El Banco emitirá sin cargo en forma cuatrimestral un resumen de cuenta que será remitido al Titular dentro de los 10 días corridos de finalizado el cuatrimestre. Se presumirá la conformidad del Titular de los movimientos registrados si dentro de los 60 días corridos de vencido el periodo no se encuentra en poder del Banco la formulación de un reclamo.

7. CIERRE DE CUENTAS.

a) Por decisión del Cliente: el Cliente podrá solicitar el cierre de la Caja de Ahorros personalmente en cualquier Sucursal del Banco o mediante la utilización de mecanismos electrónicos de comunicación habilitados.

b) Por decisión del Banco: Procederá cuando a criterio del Banco, el Cliente no haya dado cumplimiento a las condiciones operativas de mantenimiento de cuentas. Se comunicará al Cliente por correo mediante pieza certificada, otorgándose un plazo no inferior a 30 días corridos antes de proceder al cierre de la cuenta y traslado de los fondos a saldos inmovilizados. En la comunicación, se hará referencia a la comisión a aplicar sobre esos importes y la fecha de vigencia.

c) Por Incumplimiento a la Debida Diligencia del Cliente: Ante la falta de documentación o la existencia de dudas y/o por la detección de irregularidades respecto de la veracidad, precisión, coherencia o integridad de la documentación aportada, o si se hubieran detectado situaciones que se apartan del perfil de cliente, determinadas de conformidad con la normativa vigente, el Banco requerirá mayor información y/o documentación al Cliente.

La falta de presentación de la información y/o documentación requerida en el lapso otorgado por el Banco, podrá conllevar la discontinuidad operativa de la cuenta y de otros productos contratados por el cliente, según los plazos y procedimientos provistos en las disposiciones del BCRA para cada producto contratado y en el marco de la Res 30-E/17 de la Unidad de Información Financiera.

d) Cierre de cuentas no operativas: el Banco podrá proceder al cierre de la cuenta en caso de no haber registrado movimientos depósitos o extracciones realizados por Cliente o no registrar saldo, en ambos casos por 730 días corridos. En este caso el Banco

SOLICITUD DE ALTA DE CAJA DE AHORROS

podrá proceder al cobro de las comisiones que correspondiesen, hasta la concurrencia del saldo de la cuenta, no pudiéndose devengar ni generar saldos deudores derivados de tal situación. El cierre de la cuenta deberá ser comunicado con anticipación al Cliente, quien dentro del plazo de 30 días corridos podrá optar por mantener la cuenta, antes de proceder a su cierre.

8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN.

El titular de la cuenta y las personas a cuya orden se encuentra la Cuenta, se comprometen a presentar información impositiva, financiera y patrimonial actualizada cada 12 meses y se compromete a mantener actualizado el registro de su firma ante cada requerimiento del Banco de Formosa S.A.; a mantener actualizado por escrito y en forma fehaciente el registro de su domicilio electrónico y postal en el Banco de Formosa S.A., el otorgamiento de poderes así como sus modificaciones o revocaciones, y cualquier modificación de los demás datos personales informados al Banco de Formosa S.A.

9. COMUNICACIÓN POR MEDIOS INFORMÁTICOS.

* Domicilio electrónico: El CLIENTE declara conocer y aceptar que en el marco de las normas sobre “Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente” del BCRA, el BANCO de Formosa S.A ha adoptado la modalidad de comunicación a través de medios electrónicos para las notificaciones de cambio de condiciones pactadas, y extractos y/o resúmenes de cuentas de depósito, y/o Resúmenes de Tarjetas de Crédito, la cual no posee cargos adicionales para el CLIENTE. Esta modalidad se aplica a todos los productos y/o servicios contratados con el Banco de Formosa S.A. o que contrate en el futuro, vinculados directa o indirectamente a la cuenta indicada en el encabezamiento, reemplazando la presente declaración los domicilios constituidos/ declarados por el CLIENTE en cada uno de los contratos/solicitudes individuales suscriptos con anterioridad, y la misma subsistirá hasta tanto el CLIENTE modifique expresamente los mismos mediante la suscripción de una nueva Declaración.

A los fines mencionados, El CLIENTE presta expresa conformidad para que las comunicaciones/notificaciones sean efectuadas a la casilla de correo electrónico denunciada por el CLIENTE, donde serán válidas y eficaces todas las notificaciones que el Banco de Formosa S.A. realice, comenzando a computarse los plazos convencionales o legales que correspondan a partir de que el mail haya sido puesto a disposición del CLIENTE, independientemente de la fecha de su lectura por parte del mismo.

El CLIENTE asume bajo su exclusiva responsabilidad la obligación de configurar dicha casilla de correo de manera que las comunicaciones enviadas por el Banco de Formosa S.A. no sean rechazadas, consideradas como spam o excedan la capacidad disponible de la misma y a consultar dicha casilla regularmente. En tal sentido, resultan ajenas a la responsabilidad del Banco de Formosa S.A., las situaciones que pudieran generarse con motivo de los inconvenientes que el CLIENTE pudiera tener con la prestadora del servicio de internet y/o de correo electrónico que hubiere seleccionado.

* No obstante lo señalado en la cláusula precedente, el CLIENTE podrá optar por recibir dichas comunicaciones en soporte papel en el domicilio postal declarado ante el Banco de Formosa S.A., asumiendo los costos de impresión y envío correspondientes, los cuales serán debitados de la cuenta sobre la cual aplica la comunicación emitida, prestando expresa conformidad a tal efecto. Asimismo, en cualquier momento de la relación contractual, el CLIENTE podrá modificar la modalidad de comunicación elegida. El cambio de la modalidad de comunicación deberá ser informado por el CLIENTE en forma personal en cualquier Sucursal del Banco de Formosa S.A

* El correo electrónico declarado por el CLIENTE será un canal por medio del cual el Banco de Formosa S.A proveerá al CLIENTE publicidades, promociones y/o propagandas relacionadas con los productos y/o servicios ofrecidos por el Banco de Formosa S.A.,

SOLICITUD DE ALTA DE CAJA DE AHORROS

prestando el CLIENTE expresa conformidad a tal efecto. Se informa que el CLIENTE podrá en cualquier momento solicitar la baja respecto de la recepción de publicidades/promociones y/o propagandas sea personalmente o a través de su desuscripción en el cuerpo del correo electrónico recibido.

10. REINTEGRO DE IMPORTES.

Todo importe cobrado de cualquier forma al CLIENTE por tasas de interés, comisiones y/o cargos que no cumplieran las disposiciones establecidas por el BCRA en los términos de las normas de Protección de Usuarios de Servicios Financieros, deberá serle reintegrado dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al momento de la presentación del reclamo por el CLIENTE; o los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de constatarse tal circunstancia por el BANCO. En tales situaciones, corresponderá reconocer el importe de los gastos realizados para la obtención del reintegro y los intereses compensatorios pertinentes, aplicando a ese efecto 1,5 veces la tasa promedio del último mes disponible que surja de la encuesta de tasas de interés de depósitos a plazo fijo de 30 a 59 días-de pesos o dólares, según la moneda de la operación- informada por el BCRA a la fecha de celebración del contrato-o, en caso de que no estuviera disponible, la última informada- sobre la base de la información provista por la totalidad de bancos públicos y privados.

11. CONSULTAS/RECLAMOS/QUEJAS

El CLIENTE podrá efectuar sus consultas, reclamos y quejas a través de los siguientes Canales de Atención: Banca Telefónica: 0-800-777-2262 de 7 a 19 horas; Correo Electrónico: atencionalusuario@bancoformosa.com.ar; Personalmente: En todas las sucursales de nuestro BANCO, Anexos y Centros de Atención. El BANCO le informará en ese momento el número de trámite asignado a su consulta.

12. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI – NO reúno la/s condiciones de "Personas Expuestas Políticamente" detalladas en el Anexo A, establecida por la Resolución UIF 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera, que he leído y declaro conocer.

En caso afirmativo indicar detalladamente:

a. Motivo:

b. Repartición Pública / Fuerza:

c. Cargo / Función / Carácter de la relación:

d. Remuneración Neta Mensual (en pesos o moneda extranjera):

13. SUJETO OBLIGADO.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la ley 25.246 (Modificado por el Art. 15 de la Ley 26.683) y Artículo 32 de la Resolución 30-E/2017 de la UIF, declaro bajo juramento que SI- NO reúno las condiciones de Sujeto Obligado, cumpliendo con las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

SOLICITUD DE ALTA DE CAJA DE AHORROS

14. ROBO – HURTO O EXTRAVÍO DE LATARJETA

Su titular deberá tomar todos los recaudos necesarios, para informar al Banco de Formosa S.A. dicha circunstancia, a tal efecto deberá adjuntar la denuncia policial respectiva, sin el cual el BANCO NO PROCEDERÁ A TOMAR RAZÓN DE LA CIRCUNSTANCIA ANTES REFERENCIADA.

..... Firma Firma
Aclaración:	Aclaración:
..... Firma Firma
Aclaración:	Aclaración:
CERTIFICAMOS QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CONCUERDAN CON NUESTROS REGISTROS	
..... Firma y Sello funcionario Bancario Firma y Sello funcionario Bancario